

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 933/14

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 848/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de seis años.

Expte. N° 804-0788/11

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 848/13 de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1232/01, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 328/10, y



CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 9 de abril de 2014, la Universidad Tecnológica Nacional presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 848/13 de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza y aportando nuevos fundamentos solicita la acreditación por un período de 6 años.

El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 17 de noviembre de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

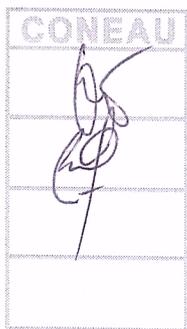
**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 848/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 933 - CONEAU - 14



Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

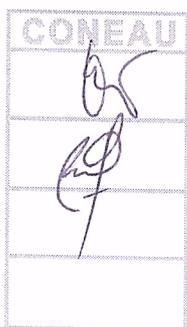
Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU Nº 848/13 correspondiente a la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

1. Evaluación

Compromiso: Incrementar las dedicaciones docentes a los fines de asegurar una mayor participación en el desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante los últimos años ha desarrollado una serie de acciones atinentes tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad académica con impacto directo en la carrera. En este sentido, menciona haber incrementado el número de docentes categorizados y posgraduados, así como también el número de actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio, con la consecuente incorporación de docentes, con dedicación suficiente, y alumnos de la carrera. Presenta, además, el Plan de trabajo para el área de investigación y desarrollo, para el período 2013-2015, que da cuenta de la continuidad en el tiempo de las actividades mencionadas.



Según se explica, desde que se iniciaron las actividades de investigación en el marco de la carrera en el año 2006, la institución ha venido desarrollando proyectos de investigación y desarrollo orientados al tratamiento de efluentes, aplicando procesos biotecnológicos y de biorremediación, así como también a temáticas ambientales y de sustentabilidad, surgiendo con el tiempo los proyectos relacionados con diseño y procesos.

La institución agrega, a los 19 proyectos de investigación específicos informados en la Respuesta a la Vista (en los que participan 25 docentes y 46 alumnos de la carrera) los siguientes 2 proyectos a ser desarrollados, a partir del año 2013, por el Departamento de Ingeniería Química: Proyecto de asistencia exportadora Manuel Belgrano: Reutilizar S.A. (con la participación de 3 docentes y 3 alumnos) y Producción dealconaftas combustibles a partir de la glicerina por vía de hidrogenación catalítica (con la participación de 3 docentes y 1 alumno).

Presenta, además, un listado actualizado de publicaciones, tanto nacionales como internacionales, tales como: artículos en revistas, presentaciones en congresos y eventos científicos, entre otros, con impacto en la carrera.

Cabe destacar, que la carrera se encuentra integrada por 104 docentes de los cuales 24 tienen dedicación de 40 horas semanales, 13 tienen dedicación de entre 30 y 39 horas semanales, 24 tienen dedicación de entre 20 y 29 horas y 43 tienen dedicación de entre 10 y 19 horas.

En cuanto a la formación del cuerpo docente de la carrera se indica que de los 104 docentes que la integran, 34 tienen formación de posgrado: 6 doctores, 11 magísteres y 17 especialistas.

Con el objeto de dar cuenta de los avances realizados en materia de dedicaciones y formación de posgrado, la institución presenta la evolución del cuerpo académico desde el 2011 a la fecha. En tal sentido, informa que en ese año se incorporó, en una materia electiva, a un Doctor en Ingeniería Química con dedicación exclusiva; y que en 2012 se sumaron otras 2 nuevas dedicaciones exclusivas y 2 ayudantes graduados con el objeto de afianzar las tareas de investigación. Además, 2 docentes obtuvieron sus títulos de especialización en Ingeniería Ambiental y en Calidad. Se aclara, asimismo, que 6 docentes de la carrera, con becas doctorales y de maestría, se encuentran próximos a graduarse.

Evaluación:

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 848/13 la carrera contaba con proyectos de investigación específicos y adecuados; sin embargo, la estructura de dedicaciones no favorecía el desarrollo y la continuidad de las actividades de investigación y la cantidad de docentes investigadores era insuficiente.

A partir del análisis de la información detallada precedentemente, se considera que las dedicaciones y la formación del cuerpo docente permiten inferir un adecuado desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación con el medio en el marco de la carrera. Esto se evidencia en la producción de resultados relevantes para la disciplina, que generan un impacto significativo en la carrera y en la formación integral de los alumnos.

2. Conclusión

Del análisis del cuerpo docente de la carrera se observa que la situación actual permite un adecuado desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación, por lo que se considera hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Tecnológica Nacional con respecto a la Resolución CONEAU N° 848/13 correspondiente a la Res. 933/14





carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza y acreditar la carrera por un período de seis (6) años.

